



DECRETO N° **637**
TEMUCO, **11 MAYO 2016**
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.05.2016; presentada por INVERSIONES CARLOS HUERTA Y COMPAÑIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25706
Actividad Económica : COMPRA Y VENTA DE MAQUINAS, EQUIPOS Y ARTICULOS ELECTRONICOS
Código Actividad : 515.009
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA ALEMANIA N°0425 LOCAL 202
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES CARLOS HUERTA Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut : 76.242.333-2
Dirección Particular : AVDA. LAS ENCINAS N°02560
Nombre Rep. Legal : HUERTA SERAFINI CARLOS IGNACIO
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 03.05.2016
Otorgación N° : 174
Fecha Otorgamiento : 03.05.2016
Rol Avalúo : 1376 -10

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ber
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1.067.743.